



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 23 SEP 2010

VISTO:

La solicitud del Sr. Vicedecano de la Facultad, Ing. Daniel Fernández, por la que se eleva a consideración del Consejo Directivo el “Manual de Normas de Identidad Visual de la Facultad de Ingeniería”, para el ordenamiento de recursos comunicacionales en el plano de la gráfica,

CONSIDERANDO:

Que la inexistencia de un instrumento que regule el uso de los símbolos en la marca Facultad de Ingeniería ha dado lugar a comunicaciones con escasa organización visual.

Que se acordó con la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo, la realización de un diagnóstico del estado de las comunicaciones visuales cuyo resultado determinó la necesidad de replantear el diseño de los identificadores visuales y los criterios de su aplicación a elementos de comunicación, plasmados en un manual de normas de identidad visual.

Que este manual se ha elaborado respetando los lineamientos del Manual de Uso y Aplicaciones de Identidad de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por la Ordenanza N° 060/2010-CS, incorporando el uso de la sigla UNCUYO, sin dejar de lado la denominación completa de nuestra Universidad.

Que la selección tipográfica y los criterios de regulación sintáctica que se proponen dan por resultado una marca que mantiene una estructura gráfica inalterable, al tiempo que se muestra de manera más ordenada y de aspecto moderno.

Que, durante el proceso de elaboración, este manual ha sido presentado, en distintas instancias, a Secretarios, Directores de Áreas, Directores de Institutos y Consejeros de nuestra casa de estudios. Que en cada una de estas instancias se recibieron sugerencias y aportes que fueron tenidos en cuenta para su elaboración.

Que este manual es el primer paso hacia la determinación de criterios generales y alcanza a todas las dependencias de la Facultad.

Lo aprobado por este cuerpo en sesión del día 10 de agosto de 2010.

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para esta casa de estudios, con alcance a todas sus dependencias, el “MANUAL NORMAS DE IDENTIDAD VISUAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”, destinado al ordenamiento de recursos comunicacionales en el plano de la gráfica, de acuerdo con las pautas contenidas en el ANEXO I de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Vicedecano, Ing. Daniel Fernández, para convocar y coordinar las actividades de una comisión ad hoc con el fin de elaborar y presentar al Consejo Directivo, antes del 15 de octubre del corriente año, la reglamentación y el procedimiento para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 05

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA